

ACUERDO del Tribunal de Selección del proceso selectivo convocado para el acceso a 8 PLAZAS DE TÉCNICA/O MEDIO DE GESTIÓN de Técnico/a Medio de Gestión, por el TURNO LIBRE ORDINARIO (6 TURNO LIBRE ORDINARIO Y 1 AMPLIADA, 1 TURNO LIBRE RESERVA DISCAPACIDAD FISICA O SENSORIAL) y mediante el sistema selectivo de Oposición.

Primero. Constitución del Tribunal de Selección.

Manifiestar que el Tribunal de Selección designada por Decreto de la Concejalía Delegada de Personal del 6 de Febrero del 2026, para juzgar el proceso selectivo convocado para el ingreso y provisión de plazas de Técnico/a Medio de Gestión, queda válidamente constituido.

Segundo. Fijación de día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio (primera y segunda prueba) de la oposición.

Fijar el próximo día 9 junio 2026, a las 09:00, como fecha y hora para la realización de/del Primer Ejercicio de la oposición, y Facultad de Derecho como lugar de celebración de aquel.

Tercero. Fichas descriptivas

Dar la conformidad y aprobar las fichas descriptivas de desarrollo de los criterios generales de valoración enumerados en las bases (anexo fichas descriptivas).

Cuarto. Material para la realización de la segunda prueba del primer ejercicio (práctico y escrito)

Elaborar la relación pormenorizada del material que las/os aspirantes podrán llevar consigo para la realización de/del segunda prueba (anexo), advirtiendo que en ningún caso se podrá utilizar material no contemplado en la citada relación, constituyendo el incumplimiento de lo señalado causa de propuesta de exclusión del proceso selectivo.

Quinto. Lectura de la segunda prueba del primer ejercicio (práctico y escrito)

Acordar que, la segunda prueba del primer ejercicio (práctico y escrito) sea leído en sesión pública, siendo informados de ello las/os aspirantes mediante la publicación de este acuerdo. Asimismo, se informa que la lectura deberá ser literal de lo previamente desarrollado por escrito, advirtiendo que el incumplimiento de lo señalado será causa de propuesta de exclusión del proceso selectivo.

Sexto. Grabación de la exposición de/del Segundo Ejercicio. -

Acordar que, el segundo ejercicio (teórico y oral) sea objeto de grabación de sonido, siendo advertidos de ello las/os aspirantes mediante la publicación de este acuerdo. La grabación se iniciará con la indicación por parte de la/del aspirante de su nombre, apellidos y DNI, continuará con la exposición de los temas correspondientes, y terminará con la indicación por parte de la/del aspirante de que ha terminado su exposición.

Séptimo. Designación de personal auxiliar colaborador administrativo y de servicios. -

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En la I.C. de Zaragoza, 29 de abril del 2026

SECRETARÍA